

HACIENDA.—DIRECCION DE CONTRIBUCIONES.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....\$			33,006 95	4.133,456 65
Gastos.				
12099 De papel é impresiones de estampillas para las administraciones general, principales y subalternas del timbre, incluso los jornales y otros gastos que autorice la Secretaría de Hacienda.....\$		95,000 00		
12100 De libros, escritorio y menores de oficio, cada mes \$ 50.....		600 00	95,600 00	128,606 95
SECCION CV.				
DIRECCION DE CONTRIBUCIONES.				
Dirección.				
12101 Un director.....\$	10 96	4,000 40		
12102 Dos ingenieros, á \$ 1,500.15.....	4 11	3,000 30		
12103 Un oficial de correspondencia.....	3 29	1,200 85		
12104 Un archivero.....	2 74	1,000 10		
12105 Cuatro escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	2,409 00	11,610 65	
Contaduría.				
12106 Un contador, segundo jefe de la Oficina.....\$	8 22	3,000 30		
12107 Un oficial de glosa.....	5 48	2,000 20		
12108 Un tenedor de libros.....	3 84	1,401 60		
12109 Dos oficiales de glosa ó revisión, á \$ 1,200.85.....	3 29	2,401 70		
12110 Cuatro escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	2,409 00	11,212 80	
Sección de empadronamiento.				
12111 Un jefe.....\$	6 85	2,500 25		
12112 Un oficial primero.....	5 48	2,000 20		
12113 Ocho oficiales segundos, á \$ 1,200.85.....	3 29	9,606 80		
12114 Diez escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	6,022 50		
12115 Ocho inspectores, á \$ 500.05.....	1 37	4,000 40		
12116 Dos meritorios gratificados, á \$ 302.95.....	0 83	605 90	24,736 05	
Sección de recaudación.				
12117 Un jefe.....\$	6 85	2,500 25		
12118 Un oficial primero.....	5 48	2,000 20		
12119 Cuatro oficiales segundos, á \$ 1,000.10.....	2 74	4,000 40		
12120 Diez escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	6,022 50		
12121 Doce cobradores, á \$ 302.95.....	0 83	3,635 40		
12122 Dos meritorios gratificados, á \$ 302.95.....	0 83	605 90	18,764 65	
Caja.				
12123 Un cajero.....\$	6 58	2,401 70		
Al frente.....\$		2,401 70	66,324 15	4.262,063 60

HACIENDA.—LOTERIA NACIONAL.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....\$		2,401 70	66,324 15	4.262,063 60
12124 Un ayudante.....\$	3 29	1,200 85		
12125 Dos contadores de moneda, á \$ 602.25.....	1 65	1,204 50		
12126 Gastos de oficio y honorarios de peritos valuadores.....		5,000 00	9,807 05	
Servidumbre.				
12127 Un portero.....\$	1 37	500 05		
12128 Tres mozos, á \$ 302.95.....	0 83	908 85	1,408 90	
Honorarios.				
12129 Para honorarios, conforme al art. 4º de la ley de 25 de Octubre de 1893...\$			8,000 00	
RECAUDACIONES FORANEAS.				
Recaudación de Tlalpam.				
12130 Un recaudador.....\$	6 58	2,401 70		
12131 Un subrecaudador.....	3 29	1,200 85		
12132 Un oficial.....	2 74	1,000 10	4,602 65	
Recaudación de Tacubaya.				
12133 Su planta igual á la anterior.....\$			4,602 65	
12134 Honorarios, conforme al art. 4º del decreto de 27 de Junio de 1893...\$			14,000 00	108,745 40
SECCION CVI.				
LOTERIA NACIONAL.				
12135 Un administrador.....\$	9 59	3,500 35		
12136 Un secretario de la Junta Directiva, con funciones de interventor.....	8 22	3,000 30		
12137 Un escribiente de la Junta Directiva.....	1 65	602 25		
12138 Un contador.....	5 48	2,000 20		
12139 Un contador segundo, tenedor de libros.....	4 94	1,803 10		
12140 Un oficial primero, de revisión y contabilidad.....	3 84	1,401 60		
12141 Dos oficiales de glosa y envío, á \$ 1,000.10.....	2 74	2,000 20		
12142 Cinco escribientes de correspondencia, á \$ 602.25.....	1 65	3,011 25		
12143 Un tesorero.....	5 48	2,000 20		
12144 Un oficial de teneduría.....	3 29	1,200 85		
12145 Dos oficiales segundos, revisores de billetes, á \$ 722.70.....	1 98	1,445 40		
12146 Siete niños para la celebración de los sorteos, á \$ 120.45.....	0 33	843 15		
12147 Un portero.....	0 99	361 35		
12148 Dos mozos, á \$ 302.95.....	0 83	605 90		
12149 Gastos de oficio y aseo de la oficina, cada mes \$ 50.....		600 00		24,376 10
A la vuelta.....\$				4.395,185 10

HACIENDA.—ENSAYE MAYOR DE LA REPUBLICA Y CASAS DE MONEDA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$				4,395,185 10
SECCION CVII.					
ENSAYE MAYOR DE LA REPUBLICA					
Y CASAS DE MONEDA.					
Ensaye mayor de la República.					
12150	Un ensayador mayor.....\$	8 22	3,000 30		
12151	Un oficial, teniente, ensayador.....	4 94	1,803 10		
12152	Un oficial, teniente primero.....	4 66	1,700 90		
12153	Un oficial, teniente segundo.....	3 29	1,200 85		
12154	Gastos, cada mes \$ 333.33.....		3,999 96	11,705 11	
12155	Para gastos de las oficinas de ensaye de San Luis Potosí, Oaxaca y Monterrey.....		12,600 00		
12156	Para la planta de las demás oficinas de Ensaye que se establezcan, y de las Casas de Moneda cuya administración recobre el Gobierno (excepto la de México), así como para las rayas de operarios, compras de materiales y efectos, reparaciones de los edificios y demás gastos que originen dichos establecimientos...		360,000 00	372,600 00	
CASA DE MONEDA DE MEXICO.					
Dirección.					
12157	Un director.....\$	13 70	5,000 50		
12158	Un contador.....	9 59	3,500 35		
12159	Un cajero.....	6 85	2,500 25		
12160	Un auxiliar del cajero.....	3 29	1,200 85		
12161	Un tenedor de libros.....	6 85	2,500 25		
12162	Un ayudante del tenedor de libros...	4 11	1,500 15		
12163	Un segundo auxiliar del tenedor de libros.....	2 74	1,000 10		
12164	Un liquidador.....	4 11	1,500 15		
12165	Un oficial de correspondencia.....	2 31	843 15		
12166	Dos escribientes, á \$ 722.70.....	1 98	1,445 40		
12167	Un mozo de la Dirección.....	1 86	678 90	21,670 05	
Apartado y fabricación de ácido sulfúrico.					
12168	Un jefe.....\$	6 85	2,500 25		
12169	Un segundo jefe, encargado de los libros.....	3 29	1,200 85		
12170	Un guardavista de la fabricación de ácido.....	2 03	740 95		
12171	Un guardavista de la disolución y precipitación.....	2 36	861 40		
12172	Un guardavista de la concentración de sulfato de cobre.....	2 03	740 95	6,044 40	
	Al frente.....\$			412,019 56	4,395,185 10

HACIENDA.—AGENCIA FINANCIERA EN LONDRES.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$			412,019 56	4,395,185 10
Fundición.					
12173	Un jefe, encargado de los libros.....\$	5 18	1,890 70		
12174	Un guardavista.....	2 03	740 95	2,631 65	
Amonedación.					
12175	Un jefe.....\$	5 18	1,890 70		
12176	Un segundo jefe, encargado de los libros.....	3 29	1,200 85		
12177	Un guardavista.....	2 36	861 40		
12178	Un guardavista.....	2 03	740 95		
12179	Un guardavista.....	1 65	602 25		
12180	Un encargado del poder motor.....	3 29	1,200 85		
12181	Un auxiliar de éste.....	1 98	722 70	7,219 70	
Almacenes.					
12182	Un encargado de éstos.....\$	3 29	1,200 85		
12183	Un ayudante.....	1 98	722 70	1,923 55	
Ensaye.					
12184	Dos ensayadores, á \$ 1,803.10.....\$	4 94	3,606 20		
12185	Un mozo.....	1 48	540 20		
12186	Un auxiliar del anterior.....	0 83	302 95	4,449 35	
Servidumbre.					
12187	Un guardavista de la puerta principal.....\$	2 36	861 40		
12188	Un portero del edificio.....	2 03	740 95		
12189	Tres guardavistas de puerta para la amonedación, apartado y fundición, á \$ 602.25.....	1 65	1,806 75		
12190	Dos jefes de vigilancia del edificio, á \$ 602.25.....	1 65	1,204 50		
12191	Cinco vigilantes, á \$ 423.40.....	1 16	2,117 00	6,730 60	
Gastos.					
12192	Para raya de operarios, compra de materiales, combustible y efectos de almacén, reparaciones del edificio, gastos de escritorio y demás que se necesiten.....\$			240,000 00	674,974 41
SECCION CVIII.					
AGENCIA FINANCIERA EN LONDRES.					
12193	Un agente.....\$	27 40	10,001 00		
	A la vuelta.....\$			10,001 00	5,070,159 51

HACIENDA.—GASTOS GENERALES.—DEUDA PUBLICA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$		10,001 00		5.070,159 51
12194	Un secretario....	\$12 00	4,380 00		
12195	Para sueldos de empleados auxiliares, renta de casa y gastos menores...		10,000 00		24,381 00
SECCION CIX.					
GASTOS GENERALES DE HACIENDA.					
12196	Gastos comunes, generales y extraordinarios de Hacienda.....\$		200,000 00		
12197	Gastos de construcción, conservación y reparación de edificios en el Distrito Federal y en los Estados y Territorios, renta de localidades para las oficinas, compra de útiles y muebles destinados á las mismas, y gastos de todo género que demandan las embarcaciones que prestan el servicio de vigilancia y policía en los puertos.....		180,000 00		
12198	Honorarios de los interventores del Gobierno en el Banco Nacional Mexicano.....		6,000 00		
12199	Para sueldos y gastos de la Comisión liquidataria de la Deuda Pública...		25,000 00		
12200	Impresiones, gastos de libros para las oficinas de Hacienda y otros menores.....		30,000 00		
12201	Gastos de inhumación de empleados de Hacienda, sin recursos, y que no tengan alcances.....		8,000 00		
12202	Para reacuñación de moneda lisa de plata y acuñación de centavos.....		10,000 00		
12203	Cambios y gastos por situación, concentración y movimiento de fondos por servicios y pagos que no sean de la Deuda Pública.....		400,000 00		859,000 00
	Suman las 1,203 partidas de los servicios administrativos.....\$				5.953,540 51
SEGUNDA PARTE.					
DEUDA PUBLICA.					
SECCION CX.					
Servicio de la Deuda pagadera en moneda extranjera.					
12204	Anualidad á razón de 6½ por ciento correspondiente al empréstito de £10.500,000, del año de 1888..\$		3.412,500 00		
	Al frente.....\$		3.412,500 00		

HACIENDA.—DEUDA PUBLICA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		3.412,500 00		
12205	Anualidad á razón de 6¼ por ciento sobre el empréstito de £6.000,000, de 1890.....\$		1.875,000 00		
12206	Anualidad á razón de 6¼ por ciento sobre el empréstito de £3.000,000, de 1893.....		937,500 00		
12207	Anualidad de réditos á razón de 5 por ciento sobre el empréstito de £2.700,000, garantizado con el ferrocarril de Tehuantepec.....		675,000 00	6.900,000 00	
12208	Cambios y gastos por concentración y situación de los fondos destinados á cubrir el importe de las cuatro anualidades que preceden; y otras erogaciones que demanda el servicio de los susodichos empréstitos.....			7.165,000 00	14.065,000 00
SECCION CXI.					
SERVICIO DE LA DEUDA PAGADERA EN MONEDA MEXICANA.					
12209	Réditos y gastos de la Deuda Interior consolidada del 3 por ciento.....\$		1.030,000 00		
12210	Réditos, amortización y gastos de la Deuda amortizable del 5 por ciento.		20,000 00		
12211	Réditos, amortización y gastos de la Deuda flotante, con sujeción al decreto de 6 de Septiembre de 1894.		300,000 00		
12212	Para saldos que resulten contra el Erario por el año fiscal de 1894 á 1895.....		450,000 00		1.800,000 00
SECCION CXII.					
SERVICIO DE LOS TITULOS ESPECIALES DE SUBVENCION A FERROCARRILES Y OBRAS PUBLICAS.					
12213	Réditos al 6 por ciento sobre..... \$10.368,000 de bonos del ferrocarril del Sur.....\$		622,080 00		
12214	Réditos al 6 por ciento sobre..... \$5.534,000 de bonos del ferrocarril de Monterrey al Golfo.....		332,040 00		
12215	Réditos al 6 por ciento sobre..... \$444,000 de bonos del ferrocarril de Chiapas.....		26,640 00		
12216	Réditos al 6 por ciento sobre..... \$166,000 de bonos del ferrocarril de Maravatío á Iguala.....		9,960 00		
	A la vuelta.....\$		990,720 00		15.865,000 00